



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESQUÍ NÁUTICO

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A la Asamblea General de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESQUÍ NÁUTICO** por encargo del Consejo Superior de Deportes:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESQUÍ NÁUTICO** (en adelante "*la Federación*"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección "*Fundamentos de la opinión con salvedades*" de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, el resultado de la liquidación de su presupuesto y la correcta justificación de la subvención de acuerdo con la normativa vigente en materia de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.b de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y, asimismo, con las normas y criterios de liquidación del presupuesto requeridos por el Consejo Superior de Deportes.

Fundamentos de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la nota 8.2 de la memoria adjunta, la Federación tiene un saldo deudor con la empresa Barcelona Cable Park de 10.890 euros correspondientes a servicios prestados en 2015. Este saldo debido a su antigüedad, se debería de deteriorar a la fecha de cierre, no obstante, la Federación no ha deteriorado dicho saldo, incumpliendo así el criterio de prudencia. Por este motivo, el resultado del ejercicio de 2017, el patrimonio neto de 2017 y el activo de 2017 están sobrevalorados en dicho importe.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Incertidumbre material relacionada con la entidad en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Nota 2.d de las cuentas anuales que indica que el pasivo corriente de la Federación excedía a sus activos corrientes, a la fecha de cierre de los ejercicios 2017 y 2016, en 63.408,12 euros y 69.165,26 euros respectivamente, lo que podría provocar tensiones de tesorería.

La Federación ha preparado las cuentas anuales en base al principio de empresa en funcionamiento. En consecuencia, estas no pretenden mostrar los posibles ajustes que serían necesarios en el caso de que la Federación no pudiera continuar con su actividad y tuviera, por tanto, de realizar sus activos y liquidar sus pasivos, contingencias y compromisos, en condiciones diferentes y por importes diferentes de los que se muestran en las cuentas anuales adjuntas.

La continuidad de la actividad dependerá de la obtención de excedentes positivos en la realización de su actividad en los próximos ejercicios, que mejoren la situación económica y financiera de la Federación, o del soporte financiero que pudiera obtener de sus propios afiliados, así como de subvenciones u otras vías de financiación que pudiera obtener de otros estamentos, aspectos que en la actualidad no podemos evaluar.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre el hecho que se informa en la Nota 2.b de la memoria adjunta, la Federación recibe directamente subvenciones del Consejo Superior de Deportes, que se imputan como ingresos en el epígrafe de la cuenta de resultados "Subvenciones y donaciones del ejercicio" en el momento de percibir las y que deben ser justificadas y aprobadas a medida que se ejecutan. A la fecha del presente informe, está pendiente de aprobación por parte del Consejo Superior un importe 78.694,80 euros de las distintas justificaciones de las subvenciones presentadas del ejercicio 2017, que se encuentran registradas como ingresos del ejercicio corriente.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Párrafo de otras cuestiones

Llamamos la atención lo detallado en la nota 2.a de la memoria adjunta, en la que se indica que las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 han sido reformuladas por parte de la Junta Directiva, por lo que estas substituyen a las anteriores en todos los aspectos.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Reconocimiento de ingresos:</p> <p>Dada la magnitud de área de ingresos por ventas y prestaciones de servicios, por la dificultad operativa de verificar la totalidad de las operaciones registradas en el periodo auditado y por ser considerada un área susceptible de ser objeto de fraude de acuerdo con las NIA ES vigentes, hemos considerado el reconocimiento de ingresos como área de riesgo significativo más relevante durante el desarrollo de nuestro trabajo de auditoría.</p>	<p>Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las políticas y procedimientos aplicados por la Federación.- La verificación de una muestra estadística de operaciones de ventas y prestaciones de servicios y análisis de toda la documentación generada en estas operaciones. Hemos focalizado nuestras pruebas sustantivas en la valoración de los ingresos. Al realizarlo hemos revisado la metodología de la dirección, para una muestra sustantiva hemos trazado la información con los informes de facturación, contratación (alta), remesas y notas de crédito, hemos realizado procedimientos analíticos sobre movimientos del periodo.- Procedimientos analíticos para ver la coherencia de los ingresos de la actividad propia en comparación con ejercicios anteriores.- Análisis de la razonabilidad de los saldos pendientes de cobrar a la fecha de cierre, así como una muestra de confirmaciones de terceros, así como la cobrabilidad de los mismos y análisis de los periodos medios de cobro.- Pruebas de corte de operaciones de las ventas y servicios efectuados a la fecha de cierre.

Otra información: Anexos

La otra información comprende exclusivamente los Anexos del ejercicio 2017, los cuales contienen los desgloses de información económico-financiera de acuerdo a los requerimientos del Consejo Superior de Deportes y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre los Anexos. Nuestra responsabilidad sobre los Anexos consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales y sobre si su contenido y presentación son conformes a los requerimientos del Consejo Superior de Deportes, a partir del conocimiento de la Federación obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin considerar información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a los Anexos, la información que contienen concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a los requerimientos del Consejo Superior de Deportes.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

El presidente de la Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Federación en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta Directiva (o la Comisión Delegada o el Presidente) tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Federación.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente de la Junta Directiva de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Junta Directiva de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.


BDO Auditores, S.L.P. (ROAC nºS1273)

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

BDO AUDITORES, S.L.P.

2018 Núm. 20/18/09356

IMPORT COL-LEGAL: 96,00 EUR
.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....


Ramon Roger Rull (ROAC 16.887)
Socio - Auditor de Cuentas

Barcelona, 8 de junio de 2018